

VISTO

Lo solicitado por la Directora del Instituto de Capacitación para la Administración Municipal ICAM, por expediente N° I-87.120/18, referente a la contratación de docentes para el área de Formación de Actitudinal; y

CONSIDERANDO

Que dicha contratación se basa en la necesidad de contar con docentes especialmente Para dictar los niveles 2 (dos) y 3 (tres) de la Introducción a la Diplomatura de Administración Pública con Orientación Municipal, en el Marco de la profesionalización de los empleados públicos;

Que se ha dispuesto a la capacitación para todo el Capital Humano del Municipio, con el objeto de desarrollar y fortalecer la formación y capacitación continua, ofrecer las mejores oportunidades de desarrollo de aprendizaje, para el crecimiento profesional y personal de los servidores públicos;

Que la contratación del docente mencionado en el Contrato de Locación de Obra, que obra en el presente expediente, se extiende desde el 1º de febrero al 30 de noviembre de 2018;

Que es necesario abonar al docente detallado en el contrato de Locación de Obra, de Obra conforme se dispusiera de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato;

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a abonar el Contrato de Locación de Obra suscripto por la Docente Laura Andrea Barragán, D.N.I. N° 20.626.999, por la suma de pesos OCHENTA MIL (\$80.000), en los términos y con las condiciones establecidas en el contrato que obra en el expediente número 2000-87120-I-2018-0.

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso, de corresponder, la suma total de pesos OCHENTA MIL (\$80.000), en los términos y con las condiciones establecidas en el contrato de Locación de Obra suscripto.

ARTICULO 3º: El gasto se Imputara en exceso con cargo a la Categoría Programática 01.03.01 – F .F 1.1.0 – Partida 3.4.5 del Presupuesto del Gasto vigente.

ARTICULO 4º: El área que corresponda tendrá que presentar cada 30 días, informes que detallen los avances realizados.

ARTICULO 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General y la Secretaría de Gobierno, remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. De Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal